



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

ACUERDO DE 21 (VEINTIUNO) DE DICIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) QUE EMITE LA MAGISTRADA PRESIDENTA POR MINISTERIO DE LEY DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL MAGISTRADO HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

CONSIDERANDO

1. El 13 (trece) de noviembre de 2007 (dos mil siete), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reformó, entre otros, el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación son permanentes de acuerdo a la competencia que disponga la ley de la materia.
2. Los artículos 173 párrafo primero, 174 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹; 24.2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, establecen las reglas para la resolución de los medios de impugnación competencia de las Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
3. Conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, las Salas Regionales deben sesionar con la presencia de las 3 (tres) magistraturas electorales que en cada caso las integran, lo cual es necesario para el adecuado ejercicio de sus funciones de conformidad con los artículos 17 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. En sesión privada celebrada el 1º (primero) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), el pleno de esta Sala Regional designó al magistrado Héctor Romero Bolaños como presidente de dicho órgano.

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 (siete) de junio de 2021 (dos mil veintiuno).

5. En sesión privada celebrada el pasado 13 (trece) de diciembre, el magistrado presidente Héctor Romero Bolaños informó al pleno que disfrutaría un periodo vacacional del 20 (veinte) al 24 (veinticuatro) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)².

En dicha sesión, el pleno acordó que durante su ausencia, la magistrada María Guadalupe Silva Rojas sería presidenta por ministerio de ley y en caso de que fuera necesario resolver algún medio de impugnación durante su ausencia, se designaría una persona para que fungiera como magistrada o magistrado por ministerio de ley para integrar debidamente el pleno.

6. Los artículos 175 párrafo primero, 177 párrafo segundo, 178-IV y XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 51-I y VI y 54-I del Reglamento Interno de este Tribunal, facultan a la magistratura titular de la presidencia de esta Sala Regional a adoptar las medidas necesarias para observar el pronto y buen despacho de los asuntos de su competencia, entre ellos, designar a la persona titular de la secretaría general de acuerdos para cubrir la ausencia temporal de una magistratura electoral -cuando la misma sea menor de 30 (treinta) días-, y a la persona que deberá cubrir la ausencia temporal de la persona titular de la secretaría general de acuerdos.

7. En sesión privada celebrada el 16 (dieciséis) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), el pleno de esta Sala Regional designó a Laura Tetetla Román como titular de su Secretaría General de Acuerdos con efectos a partir del 1º (primero) de mayo del mismo año.

8. Por su parte, Maydén Diego Alejo es la titular del Secretariado Técnico Regional en la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala y cumple los requisitos establecidos en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para ocupar el cargo de secretaria general de acuerdos.

² De conformidad con los Lineamientos de la Dirección General de Recursos Humanos, aprobados por la Comisión de Administración de este Tribunal Electoral, mediante acuerdo 086/S4(6-IV-2017).

Por lo anterior y para los efectos aquí precisados,

ACUERDO:

PRIMERO. Designar a **Laura Tetetla Román** como magistrada por ministerio de ley para suplir la ausencia justificada del magistrado Héctor Romero Bolaños.

SEGUNDO. Designar a **Maydén Diego Alejo**, para cubrir la ausencia en las funciones de la secretaria general de acuerdos.

TERCERO. Las designaciones a que se refiere este acuerdo se limitan exclusivamente a integrar pleno de esta Sala Regional en las sesiones privadas y públicas que se convoquen del **22 (veintidós) al 24 (veinticuatro) de diciembre del año en curso.**

Notificar por estrados y hacer del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerdo y firmo ante la secretaria general de acuerdos quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA POR
MINISTERIO DE LEY
MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
LAURA TETETLA ROMÁN**